

## Falacias en torno a las sociedades anónimas

Ana Elena Porras

MAYO 2016

- En el escenario actual Panamá es objeto de críticas y sospechas relacionadas con su régimen fiscal y sus prácticas financieras y el uso de sociedades anónimas, que están diseñadas para atraer capitales deseosos de eludir al fisco en sus lugares de origen y brindar protección a dineros mal habidos.
- Este apunte pretende generar reflexión sobre los mecanismos legales que conducen a la desigualdad, la impunidad, y la concentración de la riqueza.

### El escándalo internacional

El escándalo internacional ocasionado por la divulgación de archivos del estudio panameño de abogados Mossak y Fonseca, desde el 3 de abril de 2016, por el Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación, debido al volumen y gravedad de la información ventilada permite abrir los ojos sobre algo que no habíamos pensado antes: que el sistema jurídico de las sociedades anónimas en general (y, por extensión, de las fundaciones de interés privado y de los fideicomisos) crea un doble sistema jurídico, un blindaje legal para un grupo económico privilegiado contra los derechos de terceros y, especialmente, contra las clases populares. Y que el secreto o confidencialidad entre el abogado y su cliente que ahora defiende el Colegio Nacional de Abogados con tanta pasión, citando una cadena de leyes (creadas por ellos mismos y aprobadas por Diputados) debe ser

revisado frente a las múltiples evidencias sobre el carácter de interés público de gran parte de la información que se esconde tras esta “confidencialidad”.

Aparto de la presente reflexión los casos más sonados de las compañías offshore que fueron utilizadas para el blanqueo de capitales y corrupción internacional (con demasiada frecuencia como para decir que fueron prácticas excepcionales) porque incluso los abogados están de acuerdo en que semejantes prácticas deben ser castigadas una vez comprobadas.

Deseo cuestionar otros argumentos que han quedado en el aire, pendientes de una profunda revisión, porque hay quienes todavía defienden la legitimidad y moralidad de las sociedades anónimas, el secreto profesional de los abogados, la evasión fiscal y otras alimañas, arrojándose en la soberanía nacional.



- Con frecuencia observamos que la legalidad y la ética están en contradicción recíproca. De aquí que decir que algo sea legal no equivale a decir que sea justo, ético, democrático honorable. La esclavitud, la servidumbre, el derecho de pernada, las indulgencias, la decapitación por guillotina, entre otras, fueron prácticas perfectamente legales en tiempos pasados, de la civilización occidental, a pesar de que hoy nos parezcan salvajes, indignas y reprochables.
- Insistir en que evadir impuestos no sea delito penal en Panamá, según declaraciones públicas de nuestra Procuradora de la Nación, la Licda. Kenia Porcell, a pesar de que este acto robe dinero al Estado y, en consecuencia, a obras sociales estatales, equivale a una condescendencia inexplicable y a hasta a auspiciarlo, en beneficio de quienes pueden evadir impuestos porque no están en planilla y porque compran sociedades anónimas.
- Afirmar que las sociedades anónimas son un instrumento legal para protegerse contra la inseguridad ciudadana por posibles secuestros de sus familiares para pedir dinero resulta un argumento flojo, porque saber quiénes tienen dinero resulta muy fácil, con una simple mirada a las mansiones de la ciudad y la playa, autos de lujo, yates, aviones o helicópteros privados, de quienes desean ocultar su dinero dizque por miedo a estas agresiones o, incluso, por pudor.
- Defender la intimidad de las personas bajo la confidencialidad abogado-cliente con el argumento de que la privacidad es un derecho humano debe llevarnos a la siguiente pregunta: ¿cuál es la naturaleza del secreto de las sociedades anónimas que se guarda con tanto celo? Gran parte de la confidencialidad profesional de los abogados esconde información de interés público y de terceros en la medida en que encubren a últimos beneficiarios de las sociedades anónimas y el origen, la cantidad y resguardo del capital del cliente. Las sociedades anónimas se convierten en un instrumento para esconder al cliente y su capital, lo que permite, entre los daños menores y menos escandalosos: evadir impuestos en casos de herencias y evadir posibles reclamaciones de esposas divorciadas o compañeras unidas, hijos ilegítimos, trabajadores de empresas, entre otros, en defensa de sus propios derechos sobre el capital del cliente amparado en una sociedad anónima. En estos casos, la sociedad anónima actúa como una entidad legal superpuesta dentro del sistema jurídico, creando una especie de doble sistema, una fortaleza jurídica para blindarse de obligaciones legales frente al Estado y frente a terceros. En analogía con una sociedad medieval, crea una especie de fortaleza intramuros para su nobleza, separada del territorio extramuros para campesinos, las sociedades anónimas blindan a sus clientes como si fueran los habitantes de una fortaleza y los sitúan en un subsistema legal por encima del sistema jurídico general de los Estados que sí aplican a la población “extra muros” de la clase media profesional y los trabajadores. ¿Es esto ético y democrático? No contamos con normas que estipulen la forma en que se procesa penalmente a las personas jurídicas (sociedades anónimas), apenas permiten que se ordene la declaración indagatoria de su representante legal.
- Ningún panameño desea que el escándalo de los Papeles de Panamá lleve el nombre de Panamá. Sin embargo, continúa siendo política del Estado de Panamá el ocultamiento de identidades y de capital en la medida en que ampara una legislación que sigue protegiendo a corruptos.
- Analicemos otra tesis: que los paraísos fiscales responden a los infiernos fiscales. Si a los defensores de paraísos fiscales les parece que algunos de sus Estados cobran una proporción demasiado alta de los ingresos de sus ciudadanos en calidad de impuestos... ¿por qué no debaten sus leyes fiscales en las instancias políticas correspondientes, sea Asamblea de Diputados, Parlamento u otras para defender el sistema fiscal que piensan más justo? ¿Y por qué ampararse en sociedades anónimas que los proteja solo a ellos? ¿Acaso les parece justo que esa misma proporción de impuestos sea pagada por los demás ciudadanos trabajadores? ¿Es correcto que evasores de impuestos se beneficien de las obras públicas financiadas por quienes sí tienen que pagarlos?



- La propuesta de limitarnos a crear o depurar leyes que regulan las sociedades anónimas para poder oxigenarlas y mantenerlas vivas me parece una solución cosmética que no resuelve el problema de fondo que identifica a ese instrumento o subsistema jurídico como fortaleza intra muros que protege y, por tanto, genera castas legales, al blindarlas y situarlas por encima del sistema legal que aplica a las mayorías. Este problema no se resuelve con aplicar una técnica legal más refinada para resolver los vicios más groseros de nuestra debilitada institucionalidad. Si bien el uso de una buena técnica legal es necesaria, el problema principal que enfrentamos es que carecemos de una visión de país y, en consecuencia, de una visión de nuestro país en el mundo, que defienda principios fundamentales de solidaridad y derechos humanos.

El escándalo de los “papeles de Panamá” ha permitido que entendamos mejor los mecanismos legales que conducen a la desigualdad, la impunidad, y la concentración de la riqueza, escondiendo el origen del dinero de las sociedades anónimas y a sus beneficiarios.

### Las reacciones de Panamá

A principios del presente mes de mayo, supimos los panameños por los medios locales de comunicación la noticia sobre la formación de una comisión especial contratada por el Presidente de Panamá, Juan Carlos Varela, y liderada por el premio Nóbel de economía, el Dr. Joseph Stiglitz, con el objetivo de responder a las exigencias internacionales sobre intercambio de información financiera, para combatir la evasión fiscal, la corrupción y el lavado de dinero (exigencias de la OCDE, UAF, entre otros) y, al mismo tiempo, con el objetivo de defender la subsistencia de los actuales sistemas financiero y tributario de Panamá. La contratación del Dr. Stiglitz envía un mensaje esperanzador a la comunidad nacional e internacional sobre la oportunidad que esta crisis abre a Panamá en el sentido de realizar una reingeniería de su plataforma de servicios financieros y de su economía.

No obstante, la ambigüedad en las respuestas locales del Presidente Varela posteriores al escándalo

de “los papeles” (me refiero al allanamiento tardío a las oficinas Mossak-Fonseca y la Ley de contrataciones sancionada por él que blindó a empresas condenadas por corrupción internacional como la constructora Odebrecht) sugieren que esta contratación estelar del Dr. Stiglitz forma parte de su patrón de conducta gatopardiana, orientada a hacer ajustes aparentes y visibles para que todo siga igual en el fondo, jugándose la carta de que esta sacudida internacional a Panamá es un problema pasajero, coyuntural, y que apenas hay que sobrevivir a la tormenta...y dejarla pasar. Sus declaraciones públicas parecen pasar por alto que la tecnología de la comunicación ha iniciado una nueva era en el mundo, la era de la información total y el fin del secretismo, haciéndonos perder la gran oportunidad de hacer una reflexión crítica y optar por un nuevo camino que conduzca a una justa distribución de riqueza y de obligaciones, que garantice la transparencia y el castigo a la corrupción, y que descubra nuevos espacios de negocios, que sean sostenibles con el medioambiente y el desarrollo humano.

Por otra parte, muchos panameños de distintos signos ideológicos han entrado en pánico. Unos, porque su negocio se acaba y, otros, porque ven alimento para su teoría de la conspiración del imperialismo estadounidense contra Panamá. Ambos llaman a la población a defender la soberanía de Panamá (¿acaso es válido convocar la soberanía nacional para defender instrumentos legales e institucionales que protegen la corrupción, la evasión fiscal y la evasión de obligaciones legales frente a terceros?). Estas advertencias apocalípticas profetizan el colapso de la economía panameña y el surgimiento de un rampante desempleo, para que salgamos todos, incluso las víctimas de las sociedades anónimas y de la corrupción (que saquea a la clase media profesional, a los trabajadores y a los pobres) arropados con la bandera panameña a defender lo indefendible.

La revolución tecnológica de la información da el jaque mate a las sociedades totalitarias y profesionales, como también a las oligarquías del mundo en democracia, amparadas todas ellas en el control de la información, el secreto financiero y las sociedades anónimas. Llegó la hora de jugar limpio y de democratizar la democracia.



#### Autora

Ana Elena Porras, (panameña) es Doctora en Antropología Cultural, por la Pontificia Universidad Católica del Perú; Master of Philosophy en el Centro de América Latina y en el departamento de Arqueología y Antropología de la Universidad de Cambridge (Inglaterra); Master of Arts del Departamento de Antropología de la Universidad de Princeton y Licenciada en Filosofía e Historia en la Universidad Nacional de Panamá. Desde 2012 es el motor del Movimiento Ciudadano por la Identidad Panameña.

#### **Pie de imprenta**

Fundación Friedrich Ebert  
San José | Costa Rica

**APUNTES ISSN 2413-6298**

#### **Responsable**

Hansjörg Lanz  
Representante Fundación Friedrich Ebert para Costa Rica,  
Nicaragua y Panamá  
Tel.: +506 2296 0736

<http://www.fesamericacentral.org>

#### **Contacto**

E-Mail: [costarica@fesamericacentral.org](mailto:costarica@fesamericacentral.org)

Las opiniones expresadas en esta publicación no reflejan, necesariamente, los puntos de vista de la Friedrich-Ebert-Stiftung.